

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander, en la Administracion, calle de la Compania, número 5. Fuera de la capital en casa de los comisionados, o directamente a la administracion. En Ultramar: D. Benito, Don Tago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes. Fuera de la capital: 9 reales. En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales. Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

ADVERTENCIA

Atendida la santidad de las solemnes ceremonias que en estos dias celebraremos en la Madre, la Iglesia, y con el fin de que puedan asistir a ellas los operarios de nuestra imprenta, damos hoy una sola hoja, segun costumbre constantemente observada.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 9 DE ABRIL

Un párrafo de la primera conferencia del Abate Bauer, de las predicadas por este insigne orador cristiano en la Iglesia de los Escoceses en Viena, nos proporciona materia digna de consideracion en el dia Santo en que todos los que blasfemamos de católicos le dedicamos a recordar y contemplar los inefables misterios de la Redencion.

«El hombre es un sér caído»

He tratado de demostrarlo con hechos palpables que nos acosan con su evidencia, y que cada cual puede comprobar mirando en torno suyo y dentro de sí.

El hombre es un sér caído, y por eso mismo (y aquí entro en el corazon del lado práctico de mi tesis) se encuentra en una relacion falsa consigo mismo y con el mundo, y lo que es infinitamente mas doloroso, en la enemistad de Dios por el hecho de su nacimiento. Si por la caída primitiva, todos nacemos enemigos de Dios, y si vivimos como hemos nacido, para morir como hemos vivido, despues de añadir al peso de la falta hereditaria nuestras faltas personales, esta enemistad, despues de haber existido en la vida, existirá en la muerte y despues de existir en la muerte existirá en la eternidad.

Pero con esa formidable diferencia; que mientras que aquí abajo ser enemigo de Dios y tener a Dios por enemigo, no obsta para llevar una vida alegre, para entregarse a sus negocios y a sus placeres, para ser estimado en la ciudad, querido de los suyos, para disfrutar tranquilamente de todos los goces del corazon, de todos los esplendores del lujo, ser hombre considerado importante y tener delante de sí un mundo de lacayos, con el sombrero debajo del brazo, arrastrándose a los pies, ser enemigo de Dios y tener a Dios por enemigo en la eternidad, significa vivir aun, pero vivir maldecido y desdichado, culpable y condenado, desesperado y perdido para siempre!

Pero, ¿no hay (es la cuestion espontánea que brota de toda alma en presencia de esas lúgubres perspectivas) no hay un medio para levantarse de esa caída primitiva? Un camino para subir de esas profundidades oscuras, hacia la luz, y para reparar los desastres de la vida presente, conjurando al mismo tiempo las maldiciones que amenazan a la vida del porvenir?

Si existe ese camino, yo le conozco, y voy a decirlo con una sola palabra, y ¡qué palabra!... Con una palabra que, desde que hace una hora que os estoy hablando, leugo cautiva en mi pecho, donde la siento como la ola que sube, como la lava que se lanza hasta la orilla y la abertura de un volcan. Con una palabra, a la cual he opuesto hasta este momento el dique de un silencio forzado, y que, ahora que ha subido esta ola, mas fuerte que yo, de

mi corazon a mis labios, se desborda, en fin, para lanzar a todos los ecos de este edificio (y que no son mas que los ecos de todas vuestras almas, de toda esta ciudad, de toda la tierra), ese nombre que lo encierra todo y que a pesar de vosotros nos hace estremecer: ¡el nombre de Jesucristo!

Jesucristo! si, es Él, el prometido por Dios a la humanidad en la hora, trágica y radiante a la vez, de la caída, bajo las sombras del Eden primitivo; Él, a quien los patriarcas predijeron, los profetas anunciaron, y cuyos acentos indecibles vibraban mil años antes sobre el arpa profética de David; Él, a quien todo Israel oyó por espacio de cuarenta siglos, para desconocerle despues en la hora solemne del ser Epifanía; Él, de quien San Pedro, el judío convertido en cristiano, y apóstol, Papa y mártir, decia en su primer sermón a los judíos de Jerusalem al dia siguiente del suplicio sangriento del hijo de Dios: «Sabed que no hay mas nombres que el suyo, en el cual pueda salvarse el hombre.» «Nec enim aliquid nomen est sub celo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri.» (Act. de los App., cap. 4.) palabra reveladora como un destino, que yo, como Pedro, judío convertido en cristiano, no me atrevo a decir apóstol, repito hoy, al cabo de mil novecientos años a los judíos de nuestros dias, con el acento de la mas tierna caridad así como en el de la mas ardiente, se corroborada por todas las certidumbres de la historia y por todas las de mi propia conciencia. Ser de Jesucristo, pertenecerle por el Bautismo, vivir con su Ley y morir en su amor, ahí está toda la salvacion para el tiempo presente y para la eternidad; fuera de eso no hay mas que tinieblas y dudas, lagrimas y miserias, viltudes imperfectas, aspiraciones a lo bueno, lo verdadero, lo divino, impotencia manifiesta para satisfacerlas.

«Oh, Dios! Redentor de los hombres, Cristo Salvador, hijo de Israel, leon de Judá, Rey de los judíos, ¡Rey Judcorum! Vos, cuya palabra ha encontrado el camino de mi corazon, haced que la mia, que es la vuestra, encuentre el camino de los corazones que me escuchan, y concededme la alegría mas divina que puede haber aquí, abajo para el cristiano, para el sacerdote sobre todo: la de dar la verdad, la vida y la salvacion a seres amados.»

CORREO DE MADRID.

De los periódicos del dia 7 tomamos las siguientes noticias: —Ayer se presentó en el Congreso la siguiente enmienda al articulo de la ley de presupuestos: «El goce de los haberes por cesantías y jubilaciones es incompatible, sin distincion alguna, con todo sueldo, gratificacion o emolumento, que se perciba de los fondos del Estado, de las provincias, municipios y casa real, así como de las sociedades de crédito, bancos, y otras corporaciones y empresas mercantiles, siempre que el nombramiento para los cargos que se desempeñen en estas sociedades proceda directa o indirectamente del gobierno ó sus delegados.» —Palacio del Congreso 5 de abril de 1868. —Domingo Diaz Caneja. —Marqués de Villaverde. —Mendez de Luarca. —Ramon Somosierra. —Francisco Galvia. —Alberto Manso de Velasco. —Fernando Fernandez de lascano. —El Consejo del Estado está ocupado en resolver los expedientes de agregaciones y segregaciones de ayuntamientos con arreglo a lo dispuesto en el art. 74 de la vigente ley municipal.

—D. Manuel Lorenzo, oficial del ministerio de la Gobernacion, ha sido nombrado secretario con voz y voto de la comision nombrada para informar sobre la clausura de algunos de los cementerios de esta corte, y proponer los medios de llevar a cabo la construcción de los que han de sustituirlos.

—Ayer se enviaron las medallas del combate del Callao a los marinos de la escuadra que mandaba el general Alvarez Nuñez, a quienes ha sido concedida.

—A fin de evitar los abusos cometidos por algunos mozos, que en virtud de lo dispuesto en el art. 100 de la ley de recompensas reclaman contra los fallos dictados por los ayuntamientos en asuntos de quintas, sin mas objeto que el de procurarse despues una recompensa pecuniaria desistiendo de sus reclamaciones con perjuicio de otros interesados: considerando que en la citada ley no hay disposicion alguna por la que se autorice el indicio desistimiento, se ha dispuesto que en lo sucesivo, una vez entablada la reclamacion contra alguno de dichos fallos, no admitan los concejos provinciales en ningun caso el desistimiento de los recurrentes.

—Por real orden de 23 de marzo último, y de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en plenario, ha sido aprobado el acuerdo del gobierno superior civil de la isla de Cuba, explicando el art. 69 del reglamento para la aplicacion de la ley de represion y castigo del tráfico negro en el sentido de que la prevencion del párrafo segundo del citado articulo, que determina que los dueños y el cura párroco darán parte dentro del mismo plazo (el cuarto dia) de los nacimientos de esclavos, es obligatoria para el dueño en el término señalado, y que para el cura párroco lo será tan luego sea bautizado el recién nacido, debiendo entonces el teniente gobernador pasar ambas partes al registrador con la certificación que previene el art. 68, y para los efectos que determina el párrafo primero del art. 67.

—Por real decreto que publica la Gaceta se han introducido las siguientes variaciones en los estatutos de los colegios de abogados: El art. 11 será sustituido con el que sigue:

«Art. 11. Previa convocacion de todos los individuos de cada colegio, se celebrará en el primer domingo del mes de junio junta general, siendo necesaria la mayoría absoluta de los votos de los concurrentes para formar acuerdo, y decidiendo el tiecero en caso de empate. El último domingo de junio se pondrá en posesion de sus respectivos cargos a los elegidos para componer las juntas de gobierno, las cuales harán en el mismo dia los nombramientos de abogados de pobres. Estos empezarán a ejercer sus funciones en 1.º de julio siguiente.»

—Las juntas de gobierno actuales continuarán hasta el 30 de junio de 1869. Los abogados de pobres que están en ejercicio cesarán en igual dia del presente año, haciéndose previamente en el domingo designado en el artículo anterior el nombramiento de los que hayan de reemplazarlos.

—Con el fin de estender en la Península al mayor número posible de poblaciones los beneficios del telegrafo, se ha dispuesto lo siguiente, de conformidad con el parecer de la junta superior facultativa del ramo:

- 1.º Que las estaciones telegráficas de vias férreas que el gobierno determina se unan a las del Estado con objeto de formar en la Península una sola red telegráfica en vez de las dos que hoy existen.
- 2.º Que el servicio telegráfico de las estaciones indispensables para el enlace de ambas redes se verifique por funcionarios del gobierno.
- 3.º Que las estaciones de via férrea admitan todos los telegramas oficiales y privados que para su expedicion se presenten, bajo las condiciones que de comun acuerdo se establezcan entre el gobierno y las empresas, y obtienen el privilegio de las estaciones de los ferros carriles.
- 4.º Que el director del cuerpo proponga al ministerio de la Gobernacion las estaciones de enlace que considere mas a propósito para la realizacion de este pensamiento, los convenios parciales que debe verificar con las diferentes empresas y los reglamentos que de acuerdo con estas se formen para el régimen y servicio interior de las estaciones de los ferros carriles.
- 5.º Para dar cumplimiento a algunos de los artículos del reglamento organico para los establecimientos de aguas minerales, se ha dispuesto que

los médicos directores propietarios remitan al ministerio, dentro del plazo de treinta dias sus hojas de servicio expresando solo en ellas los que hayan prestado en aguas minerales; y que los propietarios de los mismos baños presenten en el mismo plazo los planos y memorias que se expresan en el artículo 24 del reglamento.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCIA. —El dia 30 de marzo se autorizó a la compania del ferrocarril de Córdoba a Sevilla para hacer la rebaja en el transporte del trigo al tipo de 55 reales toneladas.

—En algunos puntos de la provincia de Málaga parece haber sido muy copiosa y constante la lluvia en estos últimos dias; como consecuencia de éstas, el Guadalquivir tuvo el viernes una fuerte avenida que arrastró la barca y parece haber causado algunos otros destrozos.

—La extraccion de vinos por el Puerto de Santa María durante el mes de marzo, ascendió a 67,703 arrobas y media, y por el de Jerez de la Frontera a 131,796 arrobas y tres cuartillas.

—Se han aumentado hasta 700 el número de las raciones que diariamente se reparten a los pobres, y cuyo rancho confeccionan sin interés alguno las hermanas de la caridad del hospicio de Granada.

ZAMORA. —A las doce de la noche del dia 1.º del actual se declaró un voraz incendio en el pueblo de Ziguasbueno, en la provincia de Zamora, que fue extinguido a las cuatro horas por la guardia civil de Toro.

—Las casas incendiadas, segun el parte de aquel alcalde, fueron nueve, habiéndose distinguido el cabo segundo Francisco Cortés Hidalgo y seis guardias a sus órdenes.

CATALUNYA. —Una carta de la Seo de Urgel da cuenta del descubrimiento de un rico criadero de anfibios en el término de Figol, que los ingenieros que lo han reconocido han calificado de primera clase.

—Los diarios de Barcelona dicen, que conseguida ya en lo esencial la subvencion para el canal de Urgel, se considera muy próxima la subasta para el ferrocarril carbonifero de San Juan de las Abadesas, estando también la presentacion del proyecto que asegura la terminacion del ferrocarril desde Figueras a la frontera de Francia.

ARAGON. —La suscripcion abierta en Zaragoza para reunir fondos con que atender, en caso necesario, a la cuestion de subsistencias en beneficio de los pobres, asistiendo a la suma de 1.253,400 reales.

CANARIAS. —Del Time de Canarias tomamos la siguiente noticia: «Un desagradable acontecimiento ha tenido lugar hace pocos dias. En la tarde del 27 de febrero se embarcaron varias personas, entre ellas dos niños, en un bote de recreo, dirigiéndose a San Andrés, en cuyas costas debian desembarcar; ya próximos a ellas, el bote se volcó estrellándose en un escollo, y la gente que en él iba quedó a merced de las olas, entre las que parecieron dos hombres y los dos niños, logrando escapar del naufragio las demás personas que aquel conducia, a nado y amparándose de los remos.»

CORREO ESTRANJERO.

INGLATERRA. —En la causa seguida contra el diputado Kervegen, el abogado de este ha confesado que los diarios atacados eran inocentes y ha pedido perdón en nombre de su cliente. Aun no se ha pronunciado la sentencia; pero es casi seguro que esta será condenatoria, aunque limitada a las costas del proceso, que es cuanto piden los calumniados. La verdadera pena infligida a M. de Kervegen será la pérdida de su asiento en la cámara, que no podrá conservar despues de la sentencia condenatoria.

—El gran suceso acaecido en Inglaterra, y que oportunamente anunciamos a nuestros lectores, continúa embargando la atencion pública. M. Disraeli y sus colegas parecen decididos a no perder esfuerzo para reconquistar el terreno perdido en la votacion del dia 4 durante el plazo que media hasta el 24 del corriente, dia en que volverán a abrirse las sesiones. Su deseo es ganar la mayoría en la discusion detallada de la moción Gladstone; pero la opinion general es que sufrirán una derrota, y que no solo la abolicion de la iglesia irlandesa

